

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Advertido error en el anuncio de BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, publicado con fecha 25 de enero de 2023 Se remite la corrección

Donde dice: 6.5.- Los órganos de selección estarán compuestos por la Presidencia, la Secretaría y tres Vocalías, actuando todos ellos con voz y voto. Todos sus miembros deberán ser funcionarios de carrera y estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes y pertenecer al mismo grupo de titulación o superiores; no obstante, en ningún caso estará constituido mayoritariamente por miembros en activo del mismo cuerpo o la misma escala para los que deba efectuarse la selección

Debe figurar :

6.5.- Los órganos de selección estarán compuestos por la Presidencia, la Secretaría y tres Vocalías, actuando todos ellos con voz y voto. Todos sus miembros deberán ser empleados públicos y estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes y pertenecer al mismo grupo de titulación o superiores; no obstante, en ningún caso estará constituido mayoritariamente por miembros en activo del mismo cuerpo o la misma escala para los que deba efectuarse la selección

En Santa Cristina de Valmadrigal, a 1 de febrero de 2023.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

9882